

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

<p>Nº Interno: 121402</p>	<p><b>MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN</b></p>	<p>OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA</p>
<p><b>06 NOV 2019</b></p>		<p>RESOLUCIОN EXENTA N° 282585</p>
<p><b>TOTALMENTE TRAMITADO</b></p>		

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.278.496 y 2.019.278.498 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Astrid Irene GIMENEZ de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a María Isabel NIÑO GIMENEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
  - 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/KLS/ASS  
[301] 22/10/2019

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo